

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2.-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital.

Debiendo verificarse en el año en curso la renovación trienal de los Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios, han de dictarse para ello las oportunas normas al objeto de que tenga efectividad lo prevenido en el artículo sexto de la Ley constitutiva de las Cortes, en la redacción dada al mismo por la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### Dispongo:

Artículo primero. Se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, excluido el de la capital.

Artículo segundo. El procedimiento para dichas elecciones se ajustará a las normas establecidas por el Decreto de convocatoria, de dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, sin más variaciones que las siguientes:

Primera. Las votaciones para la designación de compromisarios, a que se refiere el artículo tercero del mencionado Decreto, tendrán lugar el domingo veintitrés de marzo próximo.

Segunda. La elección de Procuradores prevista en el artículo sexto del mismo Decreto se verificará el día treinta del referido mes.

Tercera. Los actos a que se refieren los dos números anteriores tendrán lugar inmediatamente después de los de análogo carácter que se verifiquen en las dos fechas indicadas, correspondientes a la elección para Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos insulares, en virtud del Decreto de convocatoria de veintinueve de los corrientes.

Artículo tercero. Por el Ministerio de la Gobernación podrán dictarse las disposiciones aclaratorias y complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo ordenado en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de febrero.)

(G. C.—937)

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local.

Establecida la renovación periódica y por mitad, cada tres años, de los organismos representativos de la Administración provincial, y habiéndose verificado la última en virtud de Decreto de once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, procede convocar las oportunas elecciones a dicho fin dentro del año actual.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### Dispongo:

Artículo primero. Se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local.

Artículo segundo. La elección y renovación afectará:

a) A los cargos de Diputado provincial cuyos titulares, habiendo sido elegidos en virtud de la convocatoria hecha por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, continúen en el ejercicio de aquél.

b) A los cargos de Diputado provincial provistos en virtud de la convocatoria realizada por Decreto de once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco para cubrir vacantes cuyos anteriores titulares hubieran debido cesar, normalmente, en la presente convocatoria.

c) A las vacantes de Diputado provincial producidas, con posterioridad a la elección de mil novecientos cincuenta y cinco, por fallecimiento del titular.

d) A las vacantes de Diputado provincial que, en el mismo periodo de tiempo, se hubiesen producido por alguna de las causas que señala el artículo ciento cincuenta y siete del Reglamento de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

e) A los cargos de Consejero de los Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares del Archipiélago Canario que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los apartados anteriores.

Artículo tercero. Se considerarán asimismo vacantes, a los efectos de ser renovados en la presente elección, los cargos de Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares, cuyos titulares hubieran sido elegidos, en su día, por su calidad de Concejales como representantes de los Ayuntamientos respectivos; y que hayan cesado como consecuencia del Decreto de convocatoria de dieciocho de octubre último, aunque hayan sido reelegidos en virtud de dicha convocatoria.

Por el contrario, no serán renovables los cargos de Diputados provinciales y Consejeros de Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares cuyos titulares hubieran sido designados en representación de los Ayuntamientos por su calidad de Alcaldes, sin reunir la de Concejales, siempre que continúen en el desempeño de la Alcaldía, su cargo de Diputado provincial no deba renovarse conforme a los apartados a) y b) del artículo segundo de este Decreto.

Quiénes fueren elegidos para cubrir vacantes en que concurren las circunstancias de los apartados c) y d) del artículo segundo del presente Decreto desempeñarán el cargo únicamente por el tiempo que, caso de continuar en él, lo hubieran ocupado los titulares a quienes van a sustituir.

Artículo cuarto. Las votaciones previstas en los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y dos de la Ley de Régimen Local, para la elección de Diputados provinciales y Consejeros de los Cabildos insulares, tendrán lugar el domingo treinta de marzo próximo. Las que deban celebrarse para la elección de Consejeros de las Mancomunidades interinsulares, representantes de los Cabildos respectivos, se verificarán en el acto de constituirse estos últimos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuatrocientos veintisiete del Reglamento de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El procedimiento electoral se ajustará a lo dispuesto en los preceptos pertinentes de la ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico citado de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona designarán sus compromisarios en la forma prevista en dichas disposiciones, sin perjuicio de la prórroga de mandato de sus componentes, establecida por la disposición transitoria de la Ley de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de febrero.)

(G. C.—936)

## Ministerio de Hacienda

ORDEN de 26 de febrero de 1958 por la que se prorrogan los plazos establecidos en la del 10 del mismo mes y año, en relación con el régimen de Convenios al Impuesto de Timbre del Estado.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de febrero de 1958 por la que se regula la aplicación del régimen de Convenios al Impuesto de Timbre del Estado señaló un plazo que expira el día 28 del presente mes, para la formulación de las peticiones de Convenio, a fin de que dicho régimen comenzara a aplicarse a partir del día 1 de abril.

Parece obligado referir al comienzo de un trimestre natural la aplicación del nuevo régimen de determinación de las obligaciones tributarias, para acomodarlo así a los conceptos en que se viene efectuando el pago a metálico del Impuesto, en los que es de presumir se aplicará preferentemente el nuevo sistema.

En vista de las solicitudes que se han formulado ante este Ministerio con objeto de que el plazo de petición de Convenios sea ampliado, y siendo por otra parte conveniente puntualizar al mismo tiempo el alcance que puedan tener las solicitudes de Convenio, con objeto de evitar tanto el que aquéllas se refirieran a conceptos en los que dicho sistema es claramente inaplicable, no sólo por razones de técnica fiscal, sino por otras de carácter jurídico, como el que se soliciten por los contribuyentes convenios en forma indiscriminada y global por los diversos hechos imponible que podrán afectar al Impuesto de Timbre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se prorroga hasta el día 15 de marzo de 1958 el plazo que para la solicitud de Convenios por las agrupaciones de contribuyentes establece la disposición segunda de la Orden de 10 de febrero de 1958 relativa al Timbre del Estado.

Segundo. Se prorroga asimismo hasta el 10 de abril de 1958 el plazo que para la elevación al Director general de las propuestas de Convenio establece la disposición séptima, apartado 1, de la Orden citada.

Tercero. La Orden ministerial por la que se apruebe cada Convenio determinará la fecha a partir de la cual comenzará a aplicarse dicho régimen, que necesariamente habrá de coincidir con el primer día de un trimestre natural.

Cuarto. Las cuotas correspondientes a impuestos que se devenguen hasta la fecha en que comience a aplicarse el régimen de Convenios se exigirán en la forma ordinaria establecida por la ley de Timbre y sus normas complementarias.

Quinto. Las peticiones de Convenio habrán de referirse a hechos imponibles

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

que sean de idéntica naturaleza jurídica y se hallen individualmente tipificados dentro del Reglamento para la aplicación de la ley de Timbre y no eximirán de la obligación de pago normal del impuesto por los demás hechos imposables que afecten a los contribuyentes acogidos al Convenio. Cuando una agrupación desee celebrar Convenios sobre hechos imposables diversos, será necesario que cada uno de los contribuyentes agrupados venga satisfaciendo habitualmente el impuesto por cada uno de los conceptos a que el Convenio se refiera y que en la propuesta global de la agrupación se indiquen separadamente las cantidades asignadas a cada uno de los distintos hechos imposables.

Sexto. El Director general de Tributos Especiales propondrá al Ministro, al elevar las solicitudes de Convenio, el nombramiento de los funcionarios que en representación de la Administración formarán parte de la Comisión mixta. Los funcionarios designados habrán de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre. Podrán asimismo formar parte de la Comisión mixta algunos Inspectores de los demás Tributos, con objeto de asegurar la debida coordinación entre los distintos impuestos. En todo caso, el ponente será un Inspector Técnico de Timbre.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en la regla novena de la Orden de 10 de febrero de 1958, no serán objeto de actuación inspectora los hechos imposables comprendidos en el Convenio que correspondan a impuestos devengados con posterioridad a la fecha en que este último comience a regir.

Octavo. El pago de las cuotas señaladas con arreglo al Convenio extinguirá las obligaciones que se devenguen por cada uno de los contribuyentes y por los hechos imposables expresamente comprendidos en el Convenio a partir del día en que éste comience a regir.

Noveno. Cuando a juicio del Ministerio de Hacienda fueren insuficientes las informaciones de que se dispongan para la determinación de las cuotas globales o parciales debidas por los distintos hechos imposables, podrá establecer como condición previa para celebrar Convenios en ejercicios posteriores la de que los contribuyentes interesados satisfagan a metálico el impuesto por el concepto que se desee convenir, durante el período que en cada caso se establezca, observando durante el mismo los requisitos establecidos por los artículos 195 a 199 del Reglamento para la aplicación de la ley de Timbre.

Décimo. En todo lo que no estuviere expresamente previsto en esta Orden ministerial y en la de 10 de febrero de 1958, se aplicarán con carácter supletorio las disposiciones contenidas en los artículos 195 a 199 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1958.—  
P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de febrero.)

(G. C.—935)

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

**CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste aviar en los términos municipales de Ajalvir, Daganzo y Paracuellos de Jarama.**

Habiéndose comprobado la existencia de la epizootia de peste aviar en los términos municipales de Ajalvir, Daganzo y Paracuellos de Jarama, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta y de inmunización los mencionados términos municipales.

Al objeto de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los

artículos 339 al 341 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—958)

**CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Alcobendas.**

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Alcobendas, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, lo declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el establo que ocupan cuatro vacas atacadas, propiedad de don Esteban Raposo; como sospechosa, todo el Municipio de Alcobendas, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 22 kilómetros alrededor del foco de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que se hace referencia en la Circular aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, en la que se declaraba la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—959)

## Ayuntamiento de Madrid

**Administración de Rentas y Exacciones. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), de diez a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

### RELACION

Expediente 5.341/55.—Don José Pérez Martínez, por compra de un solar en la calle Juana de Osma, 9. Liquidación, 6.510,23 pesetas.

Expediente 5.093/55.—Don Antonio Ferrer Machi, por compra de un solar en la Solana de Aluche. Liquidación, 9.751,04 pesetas.

Expediente 7.397/55.—Don Gabriel Pinilla Rubio, por compra del piso segundo derecha del paseo Infanta Isabel, 27. Liquidación, 7.168,14 pesetas.

Expediente 8.521/52.—Doña Rita García Priede, por compra del piso primero B del paseo Extremadura, núm. 109. Liquidación 202,61 pesetas.

Expediente 9.491/50.—Doña Rosario Yáñez Rodríguez e hijos, por adjudicación de un solar en la calle de Nicolás Sánchez. Liquidación, 644,55 pesetas.

Expediente 16.256/52.—Doña Petra García Hernansanz e hija, por adjudicación de la finca núm. 26 de la calle Divino Vallés. Liquidación, 1.110,55 pesetas.

Expediente 16.974/52.—Doña Justa Caballero Aparicio, por adjudicación de la casa núm. 17 de la calle Condes de Torreánaz. Liquidación, 751,57 pesetas.

Expediente 17.782/52.—Don Blas Gómez Mayoral, por compra de un solar en la calle Faustino Osorio, núm. 2. Liquidación, 534,89 pesetas.

Expediente 17.971/52.—Don Heliodoro Antolín Fernández, por compra de un piso en la calle Jacinto Camarero, número 2. Liquidación 121,69 pesetas.

Expediente 18.371/52.—Don Manuel Vidal Sánchez, por compra de un solar en la calle Jacinto Benavente, núm. 66. Liquidación, 478,45 pesetas.

Expediente 18.495/52.—Don Angel Gómez Santa Engracia, por compra de un solar en la calle Luis Larrainzar. Liquidación, 1.509,41 pesetas.

Expediente 18.782/52.—Doña Carmen González Mingo, por compra del piso tercero izquierda de la calle Marqués de Toca, núm. 7. Liquidación, 170,75 pesetas.

Expediente 18.815/52.—Doña María Araceli y don Jaime Bengoechea Cereceda, por adjudicación del piso bajo C de la calle Menorca, núm. 20. Liquidación, 1.821,43 pesetas.

Expediente 18.832/52.—Don Norberto San Juan Arnedo, por compra del piso segundo interior derecha de la calle Ministriles, núm. 19. Liquidación, 488,48 pesetas.

Expediente 19.008/52.—Don Pedro Jiménez-Laindi Martínez, por compra de un solar en la calle Núñez de Balboa. Liquidación, 39.143,45 pesetas.

Expediente 19.075/52.—Don Lucio Palomero Ontañón y esposa, por compra del piso primero derecha de la calle Orden, núm. 24. Liquidación, 156,05 pesetas.

Expediente 19.105/52.—Don Manuel Morales Garrido, por compra del piso tercero, interior derecha, de la calle Padilla, núm. 53. Liquidación, 198,88 pesetas.

Expediente 19.568/52.—Don Manuel Rois Pérez, por compra de una casa en la calle San Andrés, núm. 25. Liquidación, 95.151 pesetas.

### Expedientes de Ayuntamientos anexionados

Expediente 2.360/55.—Don Robert S. Jackson y esposa, por compra de un solar en Barajas; las calles D y 16. Liquidación, 7.151,84 pesetas.

Expediente 2.483/Villaverde.—Don Aurelio Gallego de la Torre, por compra de un solar en la calle Nicolás Sánchez. Liquidación, 4.639,16 pesetas.

Expediente 2.740/Villaverde.—Don Simón Sierra Pérez, por compra de un solar en Mesa y Pradonguillo. Liquidación 1.059,14 pesetas.

Expediente 2.750/Carabanchel Bajo.—Don Félix García Carretero, por compra de una casa en la calle Manuel Galindo, núm. 13. Liquidación 2.855,54 pesetas.

Expediente 2.906/Villaverde.—Doña Francisca Jurado Miranda, por compra de un solar en las calles F y Z. Liquidación, 770,64 pesetas.

Expediente 3.874/Fuencarral.—Don Isaac Platón Martín, por compra de un solar en calle particular. Liquidación, 593,16 pesetas.

Expediente 3.896/Vicálvaro.—Don Dionisio Alonso Hernanz, por compra de un solar en la calle Emilio Ferrari. Liquidación, 1.905,87 pesetas.

Expediente 3.994/Vallecas.—Señores Cebado Fernández y Vives Cebado, por adjudicación de un solar en la calle Calero Pita, núm. 40. Liquidación, 435,87 pesetas.

Expediente 4.001/Vallecas.—Don Antonio Rodríguez Ortega, por compra de parte de un solar en la calle Manuel Menéndez. Liquidación, 1.006,08 pesetas.

Expediente 4.391/Fuencarral.—Doña Carmen Alonso Rodríguez, por compra de un solar en la calle Peñagrande. Liquidación, 1.232,70 pesetas.

Expediente 4.402/Fuencarral.—Don Daniel López López, por compra de un solar en la calle Pérez Amorós. Liquidación, 277,57 pesetas.

Expediente 4.648/Villaverde.—Don Manuel Ogallas Martínez, por compra de un solar en Prado Concejo. Liquidación, 253,55 pesetas.

Expediente 5.329/Chamartín.—Doña Carmen Medina Ruiz de la Torre, por compra de un hotel en calle particular. Liquidación, 2.433,42 pesetas.

Expedientes 5.336 y 5.337/Vallecas.—Don Celso Alvarez Orviz, por compra

de dos parcelas en Cruz de Medina. Liquidación, 15.551,98 pesetas y 20.153,13 pesetas.

Expediente 5.348/Villaverde.—Don Pedro Urrea Monedero, por compra de un solar en Prado Concejo. Liquidación, 235,25 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 5.429/Vallecas.—Don Juan Moya Díez, por compra de un solar en calle 16. Liquidación, 291,81 pesetas.

Expediente 6.170/Vallecas.—Don Manuel Sandoval Marcos, por compra de un solar en calle núm. 4. Liquidación, 351,23 pesetas.

Expediente 6.234/Canillas.—Doña Manuela Velasco Moltó, por compra de un solar en calle San Isidoro. Liquidación, 3.276,81 pesetas.

Expediente 6.238/Canillas.—Doña María Teresa Martín Casado, por compra de un solar en la calle Peñuelas. Liquidación 4.555,01 pesetas.

Expediente 6.293/Villaverde.—Don Juan Contreras Gómez, por compra de un terreno en pasaje Valdenarro. Liquidación, 1.388,11 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 6.318/Canillas.—Don Alfredo y doña Esperanza Ruiz Abelenda, por herencia de una casa en la calle Ramiro Ledesma Ramos, núm. 173. Liquidación, 998,69 pesetas.

Expediente 7.554/Villaverde.—Don Enrique Bautista Carpio, por compra de una parcela en calle particular. Liquidación 2.059,02 pesetas.

Expediente 8.062/Chamartín.—Doña María Alonso Hernández, por compra de un solar en el paseo de la Dirección, número 3. Liquidación, 1.511,42 pesetas.

Expediente 8.140/Vallecas.—Doña Pilar López López, por compra de un solar en la avenida San Diego. Liquidación, 1.156,27 pesetas.

Expediente 8.162/Hortaleza.—Doña Teresa Cabranes Cazorla, por compra de un solar en la calle Sánchez-Guerrero. Liquidación, 795,02 pesetas.

Expediente 8.228/Barajas.—Sociedad Española de Financiación e Inmuebles, por aportación de un solar al sitio «El Zuritano». Liquidación, 11.397,64 pesetas.

Expediente 8.597/Hortaleza.—Don Antonio Aguado Berrigüete, por compra de un solar en la calle Mediodía. Liquidación, 512,33 pesetas.

Expediente 8.815/Barajas.—Doña María Rosa Piñana de Miguel, por compra de un solar en «Colonias Lorente». Liquidación, 229,51 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 8.835/Chamartín.—Don Constantino Galindo Arjona, por compra de un solar en la calle Marqués de Viana, núm. 51. Liquidación, 3.388,36 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.092/Barajas.—Doña María de los Dolores Ruiz Sánchez, por compra de un solar en Ciudad Fin de Semana. Liquidación, 235,65 pesetas.

Expediente 9.209/Villaverde.—Don Manuel Abad Agra, por compra de un solar al sitio «La Metra». Liquidación, 440,63 pesetas.

Expediente 9.265/Villaverde.—Don Miguel Pérez García, por compra de un solar en la calle Z. Liquidación, 489,33 pesetas.

Expediente 9.319/Chamartín.—Doña Socorro Sanz Tabanera y hermanas, por herencia de un solar en la calle Carmen Montoya, núm. 8. Liquidación, 2.796,23 pesetas.

Expediente 9.325/El Pardo.—Doña Marcelina Mortero Sterpenich, por compra de un solar en la calle Navarra. Liquidación, 28.275,89 pesetas.

Expediente 9.406/Carabanchel Alto.—Don José Lemus Caseiro, por compra de un terreno en el Camino de Villaviciosa. Liquidación, 4.692,66 pesetas.

Expediente 9.570/Villaverde.—Doña Benedicta Téllez Arias y otros, por herencia de una casa en la calle Ignacio Santos, núm. 8. Liquidación, 1.195,09 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.573/Villaverde.—Don Vidal Ruiz Redruello, por compra de una parcela en la calle G. Liquidación, pesetas 1.904,19, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.574/Villaverde. — Don Eusebio Rodríguez Velarde, por compra de un solar en la calle Marqués de San Gregorio. Liquidación, 1.313,74 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.592/Villaverde. — Don José María Alonso López, por compra de un solar en la calle Isabelita Usera. Liquidación, 2.127,86 pesetas.

Expediente 9.607/Barajas. — Don Toribio Pascual Unamuno, por compra de un solar en calles T y 36. Liquidación, 3.661,88 pesetas.

Expediente 9.622/Villaverde. — Doña Francisca Martín Benito, por compra de un solar en la calle Getafe. Liquidación, 586,59 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.708/Carabanchel Bajo. — Don Jesús Gómez Díaz, por compra de un solar en la calle Carlos Domingo. Liquidación, 748,79 pesetas.

Expediente 9.729/Villaverde. — Doña Elisa Casanova Sánchez, por compra de una casa en la calle Mariano Usera. Liquidación, 175,52 pesetas.

Expediente 9.785/Villaverde. — Doña Ascensión Paricio Paredes e hijos, por herencia de una casa en la Colonia Torregrosa. Liquidación, 3.203,45 pesetas.

Expediente 9.837/Carabanchel Bajo. — Don Basilio Sevillano Díez e hijos, por herencia de medio solar en calle Prim, número 8. Liquidación, 217,52 pesetas.

Expediente 9.875/Canillas. — Don Antonio Sánchez-Pantoja Gamarro y hermanos, por herencia de medio solar en el arroyo Abroñigal. Liquidación, pesetas 1.037,71.

Expediente 9.960/El Pardo. — Doña Marcelina Mertera Sterpenich, por compra de una parcela en calle Guipúzcoa. Liquidación, 14.565,42 pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.636)

**Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí**

Don José Antonio Elola-Olaso Idiacaiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago constar: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Cirilo Monje Vilches, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, con una cicatriz grande en la frente, de unos cincuenta y dos años de edad, que desapareció de su domicilio el día 6 de octubre de 1936, padre del mozo número 626, del reemplazo de 1954, Gregorio Monje Alonso.

Se ruega a todas las personas que tengan noticias de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, a 1.º de marzo de 1958.—El Teniente de Alcalde, José Antonio Elola-Olaso.

(X.—112)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy definitivamente la solicitud del permiso de investigación número 1.992, nombrado «La Asturiana IX», de mineral de sillimanita, de 100 has., sito en los parajes denominados «Las Cabezas» y «Las Hazas de Santos», de los términos municipales de Villavieja y Gascones, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Rey Altuna, con domicilio en Gijón (Asturias), calle de General Suárez Valdés (Villa Estibariz).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geográfico «Las Cabezas».

A partir del citado punto de partida se tomarán las siguientes distancias a los rumbos que se indican:

Del punto de partida a primera estación se medirán 1.000 metros al Norte; de primera a segunda, 1.000 metros al Oeste; de segunda a tercera, 1.000 metros al Sur; de tercera a punto de partida, 1.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—890)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación número 1.991, nombrado «La Asturiana VIII», de mineral de sillimanita, de 100 has., sito en los parajes denominados «Cruce de los Arroyos» y «Camino de la Presa», del término municipal de Las Navas de Buñago, provincia de Madrid, presentada por don Ramón Rey Altuna, con domicilio en Gijón (Asturias), calle General Suárez Valdés (Villa Estibariz).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte del pajar de Felipe Hernán, sito en las afueras del pueblo de Las Navas de Buñago.

A partir del citado punto de partida se medirán las siguientes distancias a los rumbos que se indican:

Del punto de partida a primera estación se medirán 1.000 metros al Este; de primera a segunda, 1.000 metros al Norte; de segunda a tercera, 1.000 metros al Oeste; de tercera a punto de partida, 1.000 metros al Sur, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias que se solicitan, con rumbos al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—891)

**AYUNTAMIENTOS**

**FUENTIDUEÑA DEL TAJO**

Por la presente se abre información pública para llegar a conocimiento del paradero de Fausto Avila Rojo, natural de Fuentidueña de Tajo, provincia de Madrid, hijo de Pedro y de Francisca, que se halla ausente por más de diez años; nació el día 8 de septiembre de 1910, y era de las señas siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, cara ancha y sin señas particulares.

Se ruega al que lo hallare lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía para que dicha información surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que me hallo instruyendo al mozo del reemplazo de 1958 Fausto Avila Mora, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—877)

(X.—114)

**TORRELODONES**

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 25 de febrero de 1958.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—878)

(X.—105)

**COLMENAR VIEJO**

Don Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, provincia de Madrid.

Certifico: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir al mozo del reemplazo de 1958, Félix García Jusdado, como hijo de padre en ignorado paradero y huérfano de madre, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de sus abuelos maternos, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Tomás García de la Morena, de cuarenta y ocho años de edad, pelo castaño, estatura alta, y que desapareció de su domicilio en el año 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Colmenar Viejo, 24 de febrero de 1958. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—876)

(X.—106)

**CANENCIA**

Instruido expediente de transferencia o suplemento de crédito núm. 2, por insuficiencia en varias consignaciones del vigente Presupuesto del año 1957, cuyo detalle consta en el mismo expediente, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Canencia, a 25 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—900)

(O.—35.624)

**CHAPINERÍA**

Formada la rectificación del Padrón municipal de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1957, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 22 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—901)

(X.—108)

**RIVAS-VACIAMADRID**

Quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

- A) Cuenta general del año 1957.
- B) Rectificación padronal año 1957.

Rivas-Vaciamadrid, 12 de febrero de 1958.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—899)

(X.—109)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con sus justificantes correspondientes, y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º Cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1957.
- 2.º Cuenta general del Presupuesto extraordinario «Captación de aguas».
- 3.º Idem. «Construcción de alcantarillado».
- 4.º Idem. «Construcción nuevo Cuartel Guardia Civil».

Villarejo de Salvanes, 27 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—940)

(O.—35.635)

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, verificada al 31 de diciembre de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Villarejo de Salvanes, 27 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—939)

(X.—113)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos por don Restituto Vallejo González y otro, con don Cristóbal Martín García y otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos ante los señores del margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, don Restituto Vallejo González y don Manuel Costa Martínez, mayores de edad, casados, industrial y maestro nacional, vecinos de esta capital, que están representados por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendidos por el Letrado don José María Ruiz Gallardón; de otra, como demandado y apelante, don Cristóbal Martín García, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendido por el Letrado don Tomás Casanueva; y de otra, como demandados y apelados, don Nicasio Trelles Moreno, «Trelles y Compañía, Sociedad Anónima», don Salvador Biscari Sortino y don José Alvarez Alonso, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por la que se estimó la presente demanda de tercería de dominio, interpuesta por don Restituto Vallejo González y don Manuel Costa Martínez contra el ejecutante don Cristóbal Martín García y el ejecutado la Compañía Mercantil Anónima «Trelles y Compañía, S. A.», y se declaró que pertenecen a los actores las denuncias y permisos de investigación de minas denominados «El Umbrión», número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro; «La Asturiana», número siete mil seiscientos setenta y seis; «La Juanita», número siete mil seiscientos veintinueve; «La Mantecona», número nueve mil novecientos dieciséis; «El Pato», número siete mil seiscientos noventa; «La Avelina», número siete mil seiscientos diecisiete, en diversos términos municipales de las provincias de Cáceres y Badajoz, y se condenaba a los citados demandados a estar y pasar por dicha declaración, mandándose alzar y dejar sin efecto los embargos trabados sobre dichos bienes en el juicio ejecutivo seguido por don Cristóbal Martín García contra «Trelles y Compañía, S. A.» y otros; y absolvía de la demanda a los también demandados en ella don Nicasio Trelles Moreno, don Salvador Biscari Sortino y don José Alvarez Alonso, y no hizo imposición especial de costas; y no hacemos declaración en cuanto a las causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—El Magistrado don Alfonso Calvo votó en Sala y no pudo firmar, Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Enrique Cid.—(Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Presidente de la Sala, ilustrísimo señor don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en este trámite, estando celebrando

audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—794) (C.—14.020)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eugenio Gómez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8, de 1958, contra Decreto de 23 de enero de 1957, sobre abono del sueldo de 9.000 pesetas por el desempeño de la plaza de Sacristán interino del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de febrero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—857)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego Cruz Burgueño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 6, de 1958, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero de 1957, por el que se le declara jubilado con efectos de 17 de diciembre de 1957 y se excluye del sueldo regulador la gratificación de 1.642,50 pesetas que hubo de percibir por trabajos especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—749)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Blanco Pachón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5, de 1958, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición formulada en 11 de noviembre de 1956 solicitando se le clasifique como Subjefe de Sección de Ensanche de la Intervención general.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de febrero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—750)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ana Castellanos Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3, de 1958, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 9 de agosto de 1957, en virtud de la cual se acordó declarar a la recurrente en situación de excedencia por matrimonio con efectos al día 11 de mayo de 1957.

1957-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—785)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Arsenio Revuelta Cobo, y bajo el núm. 21, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de septiembre de 1957, referente a valoración de la finca núm. 28 del Sector Autopista de Toledo, propiedad del recurrente.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—798)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Isaac Jiménez Herrea, y bajo el núm. 19, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 30 de octubre de 1957, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 1, manzana D, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad del recurrente.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—797)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Pérez Fontán y Díez Ure, en nombre de doña Marciana López Martín, y bajo el núm. 22, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de septiembre de 1957, que desestimó la reclamación de la recurrente, referente a valoración por expropiación de la finca núm. 58 bis del Proyecto Sector Autopista de Toledo, propiedad de la recurrente. Expediente 828.

El presente se publica asimismo a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—813)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Isidoro del Alamo Vicente, y bajo el núm. 61, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 21 de febrero de 1957, que desestimó reclamación del recurrente contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrios sobre carnes, reconocimiento sanitario y derechos de locación. Expediente Arbitrios 893-55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—814)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Industrial Alcora» (S. L.), representada por el Procurador don Elías Tejerina Reyero, contra «Ideal Radio» (Sociedad Anónima), sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta: seis lavadoras «Tarbi», un refrigerador «Frisifé», un refrigerador «Balgí», dos cocinas de gas, tres ollas, marca «Seb»; dos cocinas, marca «Rocal»; una lavadora, marca «Garben»; un termo auxiliar «Termolec», una radiogramola «Ondina» y un receptor «Ondina», embargados en dichos autos.

Para la indicada subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y haciéndose saber que los bienes subastados se hallan depositados en poder de don Eugenio Martínez Cortecero, con domicilio en Juan de Austria, número cuatro, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.081)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José Lapetra Salvo, contra don Ramón Montoto Nieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles, propios de casa-habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Jacinto López Fernández, y se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Montoto, en su domicilio de la avenida de La Habana, número ciento setenta, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos muebles; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.072)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación de «Construcciones Ansol» (S. A.), contra doña Angeles Mercedes Roux Barriere, don Carlos, don Angel Pedro, don José, conocido por Carlos Pedro Roux Rieu; don Honorato Luis Roux Rieu, don Teodoro Luis Francisco Andrés Roux Barriere, doña Flora María Luisa Roux Rieu, doña Delfina Neemie Barriere, don Augusto Antonio Roux Abeil, don Pablo Roux Abeil y otros, se admitió a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de referencia, acordándose conferir traslado a los expresados demandados, para que comparezcan en los autos, personándose en forma; y por providencia de este día, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados doña Angeles Mercedes Roux Rieu, don Teodoro Luis Francisco Andrés Roux Barriere, don Honorato Luis Roux Rieu, doña Flora María Luisa Roux Rieu, doña Delfina Neemie Barriere, don Augusto Antonio Roux Abeil y don Pablo Roux Abeil, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, mitad del término que anteriormente se les fijó, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.076)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Aurelio Tamayo Serrano, contra don Emilio Criado Gallo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa, en el barrio de Bóo, Ayuntamiento de Ástillerro, señalada con el número treinta y dos, que se compone de sótano, planta baja, primero y buhardilla, y mide once metros catorce centímetros de frente por doce metros veinticinco centímetros de fondo, o sean ciento treinta y seis metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados de extensión superficial. Casa adicional a la anterior, pegante a ella, construida en el terreno que ocuparon antiguamente un tinglado y una tejavana, accesorios, de la casa anterior. Consta de planta baja y un piso habitable, y está señalada con el número treinta y cuatro. Terreno de forma triangular, contiguo a las casas anteriores, que mide trescientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco milímetros.

La casa principal, la accesoria y el terreno de forma triangular forman una sola finca, radicante en dicho barrio de Bóo, que ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y cinco cuadrados y un metros cuadrados. Las dos casas ocupan una extensión superficial de trescientos veintidós metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, con terreno destinado a esparcimiento de la casa principal y terreno de la estación del Norte; al Este o derecha, entrando, con terreno de herederos de don Aureliano Gallo; al Oeste o izquierda de la casa principal, y frente a la accesoria, con la carretera de Muriedas a Bilbao, y por el Norte o espalda, con terrenos de la casa. Terreno de

forma triangular, contiguo a las casas anteriores, que mide trescientos cuarenta y tres metros y sesenta y cinco milímetros, según dice el título, y linda: según el mismo: al Este, con terreno de la Compañía del ferrocarril de Alar a Santander; al Norte, con terreno de las fincas antes deslindadas, y al Oeste, con carretera pública, no expresándose el lindero por el Sur por su forma triangular. La casa principal, la accesoria y el terreno de forma triangular forman una sola finca, radicante en dicho barrio de Bóo, que ocupa una extensión superficial de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y noventa y siete decímetros, lindando la finca en su totalidad: al Norte o espalda, con herederos de doña Elvira Gallo; al Sur o frente, con patio de la estación del Norte en Bóo; al Este o derecha, entrandó, con ferrocarril de Alar a Santander, que es la línea del Norte, y al Oeste o izquierda, con carretera de Muriedas a Bilbao.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y en quiebra, y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.073)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos incidentales, promovidos por don Nicolás Alvarez Solar, contra don Gerardo Gonzalo Zabalza, sobre tanteo arrendamiento del piso primero, letra D, de la casa número cincuenta de la calle de Narváez, de dicha capital, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda incidental, y emplazar al referido demandado, para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Gerardo Gonzalo Zabalza, haciéndosele en esta forma por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.075)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de don Alvaro Vozmediano Espinosa, contra Banco Hipotecario de España (S. A.),

Inmobiliaria Alavesa (S. A.) y don Enrique Levy Esteban, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, al don Enrique Levy Esteban, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de dicha demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines acordados a don Enrique Levy Esteban, expido la presente y la autorización en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para lo que deberá insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—10.074)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, número trescientos ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por doña Mercedes Monge Ruiz, representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Fernández-Layos Gómez-Miguel, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un despacho, estilo español, compuesto de armario-librería, con dos hojas laterales, cuatro cajones centrales y una puerta en su parte alta, y un entrepaño, cuatro mil pesetas.

Una mesa de despacho, con tres cajones, haciendo juego con la librería, mil quinientas pesetas.

Un sillón y cuatro sillas, tapizados en color encarnado, haciendo también juego con el despacho, mil trescientas pesetas.

Una lámpara de madera, con cinco brazos, doscientas pesetas.

Un reloj, tamaño grande, de péndulo, marca «Chavin Greres a Morez», tres mil quinientas pesetas.

Una figura de escayola, en negro, cien pesetas.

Un marco con fotografía, en negro, cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, grande, con tocadiscos, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser, marca «Werthein», mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuatro sillas, quinientas pesetas.

Dos sillones tapizados en granate, ochocientas pesetas.

Una librería, cuatrocientas pesetas.

Un cuadro, figurando un niño con un cordero, setecientas cincuenta pesetas.

Un reloj de mesa, sin marca, ciento setenta y cinco pesetas.

Un comedor, compuesto de: cuatro sillas, dos sillones, una vitrina y un aparador con mesa para seis cubiertos, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal y metal, con cinco brazos, cuatrocientas pesetas.

Una figura de San José, trescientas cincuenta pesetas.

Tres cuadros de diferentes tamaños, dos representando paisajes y el otro con figuras de ciervos, mil doscientas pesetas.

Un armario ropero con cuatro puertas, las dos laterales con espejo, mil quinientas pesetas.

Una nevera, marca «Naval», de hielo, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un recibimiento, compuesto de: una consola, un espejo, dos sillas, una imagen pequeña y una percha, quinientas cincuenta pesetas.

Total, veinticinco mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo.

Segunda

Servirá de tipo el de tasación, o sea la cantidad de veinticinco mil quinientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito previo no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Pilar Corvera Balbona, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, número quince, piso segundo, letra C, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—10.071)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden ciento noventa y tres, del año mil novecientos cincuenta y siete, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Banco de la Propiedad, representado por el Procurador señor Zorrilla, contra el señor abogado del Estado y Comercio Inter-Oceánico (S. A.), sobre tercera de dominio, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Antonio Laguna y Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Banco de la Propiedad, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de la Independencia, número cinco, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla y defendido por el Letrado don Joaquín Cordero, contra el señor abogado del Estado y Comercio Inter-Oceánico (S. A.), entidad esta última que se ha mantenido en estado de rebeldía, sobre tercera de dominio, en reclamación de diecinueve mil setecientas veintiocho pesetas noventa y nueve céntimos; y.....

Fallo

Que desestimando la demanda de tercera de dominio, deducida en estos autos por el Banco de la Propiedad, debo absolver y absuelvo de la acción ejercitada a la Hacienda Pública, representada por el señor Abogado del Estado, y a Comercio Inter-Oceánico (S. A.), sin hacer especial imposición de costas.—Por la rebeldía de la demandada Comercio Inter-Oceánico (S. A.), notifíquesele esta sentencia en los estrados y por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la personal en el plazo de tercero día.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia inserta a la ejecutada Comercio Inter-Oceánico (S. A.), que tuvo su domicilio en General Sanjurjo, treinta y dos, es dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.079)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por don Jesús Hermosa Serrano, contra don Teodoro Tabares Díaz, sobre pago de veintiséis mil quinientas treinta y siete pesetas treinta y cinco céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Cuatro mil ladrillos huecos sencillos y dobles sencillos; cinco mil azulejos blancos de 7,5 por 7,5, aproximadamente; cincuenta tablones de madera para andamios u otros usos, de diversas medidas, siendo de término medio de 5 centímetros por 20 centímetros por 15 centímetros, y cuarenta puntales redondos de madera, de unos tres metros de largo, aproximadamente.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintitrés mil ochocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—10.068)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, dictada en autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Gregorio de Sebastián del Val, en reclamación de tres mil setecientas treinta y tres pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes reembargados a dicho deudor, consistentes en un autotaxi, marca «Renault», matrícula M-96.544, con motor Barreiro núm. 40.546, en buen uso.

Tasado pericialmente en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—10.082)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Cid Gaitán, con domicilio en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, treinta y ocho, y establecimientos abiertos en la calle de Santa Clara, número cuatro, y Vergara, número tres, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva tiene el siguiente particular:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba la proposición del convenio que por el suspenso don Francisco Cid Gaitán se hizo en la Junta de acreedores celebrada con fecha diecisiete de los corrientes, del tenor literal siguiente: «Pago, a los tres meses de la aprobación del convenio, del diez por ciento; a las doce meses, el veinte por ciento; a los dieciocho meses, el veinte por ciento; a los veinticuatro meses, el quince por ciento, y a los treinta meses, el treinta y cinco por ciento», mandando a los interesados estar y pasar por tal convenio. Cesen los Interventores judiciales don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, don Juan Miñano Pérez y don Antonio Alcázar Latiessas..... Dése publicidad al mismo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; doy fe. Jacinto García-Monge. — Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado): — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.080)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Antonio Sánchez Berrajón, cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido por hurto bajo el núm. 51, del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 16 de febrero de 1958.

(B.—913)

Prada Macías (Manuel), natural de Ceuta, de treinta años, hijo de Tomás y de Gracia, de profesión del comercio, vecino últimamente en la calle de Alonso del Berro, núm. 2, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 388, de 1957, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 18 de febrero de 1958.

(B.—928)

Benítez Estráns (Francisco), natural de El Coronil (Sevilla), hijo de Rafael y de Teresa, de cincuenta y dos años de

edad, casado, del comercio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el núm. 23, de 1953, por estafa.

(B.—942)

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente, por la que se llamaba a Fernando Domínguez Esteban, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 15 de enero de 1922, hijo de Manuel y Antonia, soltero, panadero, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 226, de 1952, sobre hurto, cuyo procesado ha resultado llamarse Antonio.

(B.—1.004)

## JUZGADO NUMERO 9

Martín Fernández (Purificación Filomena), de veintinueve años, hija de Julio y de María, natural de Puebla Nueva (Toledo) y que vivió últimamente en Camino de Valderribas (chabola 22), Puente de Vallecas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que se instruye con el núm. 346, de 1951.

(B.—903)

Salas Fernández (Antonio Juan), de veintiocho años, casado, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Huelva, domiciliado últimamente en la calle de Marcenado, núm. 38, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente a la en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 137, de 1952.

(B.—957)

Ungria Goiburu (Alfonso), cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 149, de 1957, por estafa.

(B.—956)

Oliveros Menéndez (Darío), de setenta y dos años, hijo de Darío y Florentina, natural de Cangas de Narcea, y que vivió en la calle de Valderribas, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 194, de 1952, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—987)

## JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de marzo de 1955 en el sumario número 155, de 1952, por falsedad, mediante la cual se llamaba al procesado Antonio Cano Belinchón, hijo de Enrique y de Paula, natural de Valdilecha (Madrid), a la sazón de treinta y ocho años, casado y marmolista de profesión, ya que dicho procesado ha hecho su presentación personal ante el Juzgado.

La requisitoria que se deja sin efecto fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de abril de 1955, núm. 98, signatura B.—1.734.

(B.—943)

Ugena Sánchez (Isabel), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión costurera, hija de Esteban y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, Aguila, 36, bajo, procesada por hurto en causa núm. 365, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarla los autos de procesamiento y de prisión y de llevar a efecto esta última medida.

(B.—1.002)

Tutor Larosa (Miguel), de treinta y ocho años, natural de Zaragoza, hijo de José María y Agueda, perito industrial, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, por estafa, con el núm. 53, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—911)

Clemente Alvarez-Coto (Florencio), de cincuenta y dos años, soltero, natural de Madrid, encargado de obras, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, por robo, con el núm. 352, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—927)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Carmen Navarro Pastor, en causa 53, de 1955, por lesiones, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, y que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 23 de enero último, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 4 de febrero actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido detenida.

(B.—926)

## JUZGADO NUMERO 11

Pérez Rodríguez (Sebastián), de veintisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio, con domicilio últimamente en Argumosa, 18, procesado en sumario 37, de 1958, por falsedad y estafa, comparecerá en este Juzgado número 11 de instrucción, sito en General Castaños, 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

(B.—969)

Bricio Escudero (Manuel), de treinta años, soltero, natural de Madrid, electricista, hijo de Manuel y Alicia, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, por hurto, con el núm. 74, de 1955, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—1.001)

Ruiz Vázquez (Antonio), natural de Albacete, estado casado, profesión sastre, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núm. 59, bajo izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Superioridad en la causa que se le siguió con el núm. 205, de 1943, por delito de adulterio.

(B.—1.007)

Gisbert Chafer (María), natural de Jativa (Valencia), estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Vicente y de Virtudes, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 81, piso quinto derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Superioridad en la causa que se le siguió con el núm. 205, de 1943, por delito de adulterio.

(B.—1.006)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 19 de diciembre de 1957, por la que se llamaba al procesado Nicolás Pérez Sánchez, de veintisiete años, hijo de Jesús y Francisca, marmolista, domiciliado en el Puente de Vallecas, por consecuencia del sumario núm. 98, de 1956, seguido por hurto ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—1.119)

Millán Soler (Antonio), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años, hijo de José y de Josefa, procesado por hurtos en causa núm. 346, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—973)

García Rodríguez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurtos en causa núm. 346, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—974)

Silva Sanjurjo (Juan Roberto), natural de Río Negro (Uruguay), de estado soltero, profesión ganadero, mayor de edad, domiciliado últimamente en el Hotel Savoy, de Madrid, procesado por estafa en causa núm. 444, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—972)

García Colao (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 23, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—971)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 307, de 1955, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Argilés Ruiz fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de diciembre de 1955, bajo el núm. B.—11.356, por haber sido capturado.

(B.—933)

Gares Rogues (Roberto), natural de Francia, de estado soltero, profesión agente comercial, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Margarita, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Almirante Cadarso, 5, primero, tercera, procesado por tráfico ilícito de moneda falsa extranjera en causa núm. 32, de 1957, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—932)

**JUZGADO NUMERO 16**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 252, correspondiente al día 22 de octubre de 1953, por la que se llamaba a Tomás Montero Tenorio, procesado en el sumario instruido con el núm. 272, de 1953, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—983)

**JUZGADO NUMERO 17**

Carrasco Conde (José María), de treinta y cuatro años, hijo de N. y Caridad, natural de Madrid, camarero, y domiciliado en Carlos Arniches, núm. 10, procesado por atentado y robo en causa núm. 150, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—941)

**JUZGADO NUMERO 19**

Oñate de Arteaga (Pilar), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 151, de 1956, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—929)

Alda Muñoz (Manuel), de treinta y un años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Ríosalido (Guadalajara), hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 13, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—968)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 29 de enero último, en la que se llamaba al procesado Ramón García Espejo, de treinta y cuatro años, soltero, del comercio, natural de Valladolid, hijo de Mario y de Jesusa, por la causa seguida ante este Juzgado de instrucción número 21, con el número 329, de 1956, sobre estafa, por haberse acordado por la Superioridad su libertad provisional, en que se encuentra.

(B.—994)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Guillermo Berlanga García, se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 27 de junio de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 29 de julio de dicho año, núm. 179, por la que se llamaba a dicho sujeto, a fin de que compareciera ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, por razón del sumario núm. 1, de 1956, por estafa.

(B.—995)

Fariñas Ortega (Eusebio), de treinta años, natural de Madrid, hijo de Timoteo y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 39, de 1958, por el delito de robos.

(B.—999)

García Orellana (Esteban), de treinta y seis años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 39, de 1958, por el delito de robos.

(B.—1.000)

Díaz Martínez (Inés), de treinta y siete años, de estado casada, profesión sus labores, natural de Alba de Tormes, hija de desconocido y de Inés, domiciliada últimamente en Salamanca, San Vicente Ferrer, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirla declaración indagatoria y ser constituida en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 18, de 1957, por el delito de falsedad.

(B.—998)

Montoro Valenzuela (Antonio), de dieciocho años, de estado soltero, profesión obrero, natural de Cambil (Jaén), hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Burturia Lamberri, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 105, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—997)

**JUZGADO NUMERO 25**

Fermosel García (José), de cuarenta y cuatro años, soltero, sin profesión conocida, hijo de José y Adela, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y sin domicilio conocido en la actualidad, comparecerá en este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde en sumario 64, de 1958, en que ha sido procesado.

(B.—931)

**CHINCHON**

López Palomino (Juan), de diecisiete años de edad, soltero, cordelero, hijo de Miguel y de Ana, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, Huerta de la Cava, núm. 96, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el núm. 62, de 1957.

(G. C.—783) (B.—900)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Manuel Martín Sánchez, hijo de Segundo y de Juana, natural de Villanueva de la Cañada, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el núm. 61, de 1957, sobre hurto, y cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, Arroyo de Abroñigal, en la barriada de Ventas, cuevas existentes en dicho paraje, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de

San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—782) (B.—899)

Francisco Gómez Molina, alias «el Moro», hijo de Gabriel y de Araceli, natural de Jaén, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años, procesado por hurto en el sumario 61, de 1957, seguido en este referido Juzgado, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, en las cuevas del Arroyo de Abroñigal, de la barriada de Ventas, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—781) (B.—898)

Piriz Yáñez (Félix), hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, vecino de San Lorenzo del Escorial, de estado casado, profesión depositario de Ayuntamiento, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en calle General Mola, 46, procesado por malversación en sumario 28, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—792) (B.—905)

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado y ordenado por la Superioridad, se cancela y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario 211, de 1953, sobre lesiones, que llamando al procesado Mariano García Torres fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1957, núm. 100, pág. 304 y con el número 9.913.

(G. C.—841) (B.—959)

**GETAFE**

Matas Ventura (Marcos), de setenta y un años, viudo, natural de Narros (Cuenca), domiciliado en Residencia de Ancianos, finca Vista Alegre, de Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por lesiones con el núm. 317, de 1952.

(B.—917)

**BARCELONA**

Alias Ferrer-Capsir (Félix), natural de Barcelona, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y un años de edad, hijo de Félix y de Ángela, domiciliado últimamente en la calle Santuario, núm. 80, fábrica, en Madrid, procesado en causa núm. 227, de 1955, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 4, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—912 - E. 9)

**UBEDA**

Don Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción del partido.

Por la presente, el procesado Francisco Martínez Almagro, alias «Chato Omedilla», hijo de Felipe y de Isabel, natural y vecino de Ubeda, y últimamente en Madrid, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias que se consideren precisas, y que ha sido decretada en sumario núm. 339, de 1957, sobre robo, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—840) (B.—958)

**TALAVERA DE LA REINA**

Valentín Rodríguez Ferrer, hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Retamar, de estado soltero, profesión carbonero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Puente Amaniel, núm. 1, procesado por hurto en el sumario núm. 99, de 1957, comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento e ingresarlo en prisión.

(G. C.—827) (B.—937)

Juan Manuel Saavedra Fernández, hijo de José y de Dolores, natural de Cáceres, de estado casado, profesión tratante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, chabola del Hotel del Negro, procesado por hurto en el sumario núm. 99, de 1957, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento e ingresarlo en prisión.

(G. C.—826) (B.—936)

**MALAGA**

Díaz Corét (Isabel), hija de Juan y de Julia, de treinta años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Málaga y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Luna, 34, segundo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducida a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 289, de 1955, sobre abandono de familia.

(B.—1.104 - E. 16)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Jesús Requena Ortiz, contra don Hugo Vargas Machuca, cuyo actual paradero se ignora, sobre desahucio por falta de pago, ha recaído la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Lerma. — Madrid, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por hecha la anterior comparecencia; se tiene por parte en estos autos, en nombre y representación de don Jesús Requena Ortiz, al Procurador de los Tribunales don Luis González Taladriz, con quien se entenderán en lo sucesivo cuantas diligencias se deriven de este procedimiento; únense los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y tablón de anuncios de este Juzgado a este procedimiento, y como se solicita por la parte actora, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil al demandado don Hugo Vargas Machuca, a fin de que deje libre y a disposición de la parte actora el local objeto de autos dentro del término de quince días, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Constancio Lerma.—Ante mí, P. H., José Sánchez (rubricados).

La providencia, copiada, concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma al demandado don Hugo Vargas Machuca, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—10.069)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado con fecha quince de los corrientes, en providencia dictada por el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, recaída en el proceso de cognición, instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Miguel Garzón Salazar, en nombre de doña Encarnación López Rangil y otros, contra los ignorados herederos de doña María Gloria Martínez Alonso y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto terce-

ro, número cuatro, antes segundo, centro derecha, de la casa número cincuenta de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, se emplaza por medio de la presente cédula a los ignorados herederos de doña María Gloria Martínez Alonso, y que se consideren con derecho a la prórroga legal del contrato de inquilinato expresado, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de doña María Gloria Martínez Alonso, y con derecho a la prórroga legal del contrato de inquilinato presentado en autos y a que se refiere la demanda, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.078)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición, número cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la casa número cinco de la calle del Marqués de Duero, de esta capital, instados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Angeles Doussinague Brunet, contra doña María, digo, doña Rosa María Boville Martínez Tomás y don José María Saura Ochoa y otros, se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña María Boville, viuda de San-Agero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste, y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.077)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 573, del año 1957, sobre hurto, por denuncia de Martín Pappé Heller, de veintinueve años, soltero, maestro nacional, hijo de José y de Magdalena, súbdito alemán, contra Hortis Iserburg Wandeller, de veinticuatro años, soltero, portero, hijo de Franz y de María, respecto de los que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 20 de marzo, a las nueve y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—811)

(B.—922)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 840, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Vicente Iglesias Méndez, de veintiocho años, casado, hijo de José y de Ana, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, para que el día 18 de marzo de 1958, a las once veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—946)

En el expediente de juicio de faltas 892, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Celestino Cuesta Merino, de cincuenta y cinco años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de María, natural de Plasencia, y domiciliado últimamente en Cerro Bermejo, núm. 13, para que el día 18 de marzo, a las once diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—947)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel Pérez Chacón, de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, y en paradero desconocido, y Juan Pedro Casada López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se les cita por el presente, a fin de que el día 13 de marzo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, con el núm. 704, de 1957, al que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—915)

Tomás Ricoy Meynard, de veintiséis años, casado, metalúrgico, hijo de Antonio y de Romana, natural de Madrid, y en paradero desconocido, se le cita por el presente para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 13, a cumplir la condena que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 635, de 1957, seguido por estafa.

(B.—916)

JUZGADO NUMERO 15

Nicanor Fernández Serrano, de veinticinco años, soltero, mozo de coche, hijo de Manuel y de Valentina, natural de Alcubillas (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 21 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 21, de 1958.

(B.—908)

Antonio Cano Corrales, de catorce años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 21 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 23, de 1957.

(B.—909)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 929, de 1956.—Manuela Domínguez Parra, de cuarenta y tres años, soltera, hija de Miguel y de Rosa, con domicilio últimamente en Encomienda, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—975)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 608, de 1957, seguido por amenazas, contra Antonia Muñoz Vacas, se ha acordado la celebración, del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Muñoz Vacas, domiciliada últimamente en Iriarte, núm. 29, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—996)

En el juicio de faltas 596, seguido por hurto, contra Felisa Díaz González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felisa Díaz González, domiciliada últimamente en la calle de Narciso Serra, núm. 5, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—864)

(B.—991)

JUZGADO NUMERO 19

Caballero Gómez (María del Carmen), de veintisiete años, soltera, hija de José y de María del Carmen, natural de Mérida (Badajoz), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 11 de marzo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 758, de 1957, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—902)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 620, de 1957, por daños.—López García (Nicolás) comparecerá el día 7 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.003)

Juicio verbal de faltas núm. 638, de 1957, por lesiones y daños.—Bravo Nodales (Francisco) comparecerá el 7 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.018)

Juicio verbal de faltas núm. 652, de 1957, por lesiones.—Merchán Díaz (María Luisa), acompañada de su representante legal, comparecerá el día 7 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.019)

Juicio verbal de faltas núm. 497, de 1956, por hurto.—Alarcón Arroyo (Leonardo), domiciliado últimamente en Sánchez Preciados, núm. 33, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.068)

Juicio verbal de faltas núm. 701, de 1957, por hurto.—Reluz Puntero (Francisco), domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 13, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.067)

Juicio verbal de faltas núm. 187, de 1957, por hurto.—Guerra Prieto (Fernando), domiciliado últimamente en Madora, núm. 9, comparecerá el día 28 de

marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.066)

Juicio verbal de faltas núm. 231, de 1956, por estafa.—Araujo de Pablo (María Luz), domiciliada últimamente en Pelayo, núm. 42, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.065)

Juicio verbal de faltas núm. 730, de 1956, por hurto.—López de Pablo Quevedo (Rosalinda), domiciliada últimamente en Santo Tomé, núm. 4, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas mencionado.

(B.—1.063)

Juicio verbal de faltas núm. 365, de 1957, por hurto.—Arranz Martín (Esteban), domiciliado últimamente en Portugalete, núm. 24, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.062)

Juicio verbal de faltas núm. 703, de 1957, por hurto.—González Garzón (José Luis), domiciliado últimamente en Valderribas, núm. 88, comparecerá el día 28 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.058)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 588, de 1957, por hurto a Sheila Vivian Wach Sberger, de veinte años, soltera, estudiante, hija de Sidney y de Rosé, natural de Nueva York (Estados Unidos), actualmente en ignorado paradero, contra otro y Virginia Sastre Torres, de veintidós años, casada, sirvienta, hija de Vicente, natural de Ibiza, y actualmente también en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar a las mismas por medio de este edicto, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 29 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—845)

(B.—963)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 56, de 1958, por escándalo, contra Aurora Gallo Martínez, de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Daniel y de Dolores, natural de Robledo Tremiño (Burgos), domiciliada en Madrid, sin domicilio conocido, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar a dicha denunciada por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—842)

(B.—960)